

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO RESOLUCION GERENCIAL N°0010-2019-GGR-GRDS

Callao, 06 de mayo del 2019

VISTOS:

El Informe N°096-2019-GRC/OBR del 06 de mayo del 2019, el Informe N°007-2019-GRC/GRDS-OBR-JAGQ del 06 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de mayo del 2007, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao emitió la Ordenanza Regional N° 006-2007 y sus modificatorias, la misma que regula los comités regionales de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, con fecha 06 de mayo del 2019, la Oficina de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, emite el Informe N° 096-2019-GRC/OBR, conteniendo el Informe N°007-2019-GRC/GRDS-OBR-JAGQ, preparado por el Especialista en Desarrollo y Población de la mencionada Gerencia Regional, en el que cotejada la documentación alcanzada por los administrados, opina por la procedencia de la solicitud, ya que esta cumple con los requisitos indispensables para el reconocimiento de los Comités Regionales, contemplados en el artículo 5° de la disposición antes acotada .

Por lo que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza Regional N°0000001-2018 Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al comité regional "BOCANEGRA UNIDA", cuya junta directiva está conformada por:

 Presidente: Torres Santiago Walter Junior N° DNI: 42270550

 Vicepresidente: Leon Chavez Rosario del Pilar N° DNI: 25330347

 Secretario de Organización: Vediau Arabda Paulo Andre N° DNI: 46677877

 Secretario de Actas: Valdiviezo Apac Alan Ronald N° DNI: 43453956 CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL







5. Secretario de Economía: Arnao Ruiz Luizinho Arnaldo N° DNI: 42871097

6. Fiscal: Cardenas Salazar Marco Antonio

N° DNI: 42698582

7. Vocal: Huaman Cartolin Efrain Toribio

N° DNI: 43993341

8. Secretario de Cultura, Educación y Recreación: Cruz Mendoza Luis Laberto N° DNI: 70552871

9. Secretario de Bienestar Social: Ccaccya Bellido Hector N° DNI: 40998408

La misma que, tendrá un periodo de vigencia de 02 años contados desde la emisión de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Bases Regionales cumpla con la anotación del Comité Regional "BOCANEGRA UNIDA", en el Libro de Registro de Comités Regionales de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ordenanza Regional N° 006-2007 y sus modificatorias.

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AVIER LUIS MANTILLA TROLL rente Regional de Desarrollo Social

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO

FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Reg. N°. 49.2 Fecha 0.6 MAY 2019